

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA Y ELECCION DEL PRESIDENTE, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En La Palma, siendo las veintiuna horas del día quince de Noviembre de dos mil siete; se reúnen en el Salón de Plenos del Local Social del Centro Cívico sede de la Junta Vecinal Municipal de La Palma; las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 5 de noviembre de 2.007, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, con D.N.I. nº 22893278K (Partido Popular)

D. ANTONIO PEREZ CERVANTES, con D.N.I. nº 23018503B (Partido Popular)

D. FRANCISCO JAVIER TOMÁS GONZALEZ, con D.N.I. nº 22994050F (Partido Popular)

D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ, con D.N.I. nº 23014444T (Partido Popular)

D. JOSÉ MENDOZA PÉREZ, con D.N.I. nº 22931760R (Partido Popular)

D. ROBERTO CARLOS NAVARRO SANCHEZ, con D.N.I. nº23011170S (Partido Popular)

D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 23055855B (Partido Socialista Obrero Español)

D. VICENTE SOLANO GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 22866972G (Partido Socialista Obrero Español)

D. JUAN LUIS CABELLO ROS, con D.N.I. nº 22963972J (Partido Movimiento Ciudadano)

Actúa como secretario, D. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ, por delegación del Secretario General de la Corporación.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Palma y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa con D. Vicente Solano González, nacido el 3-5-1943, electo de mayor edad y Presidente de la Misma; y, D. José Francisco Pérez Martínez, nacido el 3-3-1987, electo de menor edad.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de

los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los vocales designados por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Junta Vecinal Municipal de La Palma.

Se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 05-11-2007, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

- D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, (Partido Popular)*
- D. ANTONIO PEREZ CERVANTES, (Partido Popular)*
- D. FRANCISCO JAVIER TOMÁS GONZALEZ, (Partido Popular)*
- D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ, (Partido Popular)*
- D. JOSÉ MENDOZA PÉREZ, (Partido Popular)*
- D. ROBERTO CARLOS NAVARRO SANCHEZ (Partido Popular)*
- D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ (Partido Socialista Obrero Español)*
- D. VICENTE SOLANO GONZÁLEZ (Partido Socialista Obrero Español)*
- D. JUAN LUIS CABELLO ROS, (Partido Movimiento Ciudadano)*

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

- D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE..... **6 votos***
- D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ..... **2 votos***

*Votos en blanco: **1***

*Votos nulos: **0***

Dado que el número de vocales de esta Corporación de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal.

A la vista de los anteriores resultados ha obtenido 6 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente, a D. Pedro Obradors Rosique, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quien; jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El recién elegido Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifiesta sus intenciones de trabajar en bien de todos los vecinos y solicita la colaboración, como hasta ahora, de todos con el mismo fin.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintiuna horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

EL SECRETARIO,

PD

Fdo.: Pedro Obradors Rosique

Fdo.: Pedro José Méndez Martínez